SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 39 minutos)

- La Comisión de Constitución y Legislación del Senado tiene el agrado de recibir a los representantes del PIT - CNT.

Debo aclararles que la Comisión está aún sin quórum suficiente, pero se tomará la versión taquigráfica de sus expresiones, que luego se repartirá. Entonces, escucharemos con mucho gusto su exposición y luego si algún señor Senador lo desea, podrá efectuar las preguntas que estime pertinentes.

Sin más trámite, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA OIZ.- El motivo de la solicitud de esta reunión por parte del PIT - CNT está relacionado con el tema de la elección de los Directores Sociales en el Banco de Previsión Social.

A este respecto podríamos decir que existe un doble interés en este tema de parte de la Central. Uno de ellos tiene su fundamento en que sabemos que el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley de modificación de la Ley Nº 16.241, que cambia las condiciones en las cuales se elegirían dichos Directores. Allí se establece que puede ser elector o elegible cada uno de los integrantes de los distintos sectores que van a elegir un Director del Banco de Previsión Social.

Algunas de esas condiciones están en función de los tiempos, por lo que es importante para nosotros que se tome una decisión a la brevedad, porque esto tiene que ver con el cierre de padrones y con los requisitos para ser candidato; entonces, necesitaríamos una solución a esos temas en forma rápida.

Debemos decir también que tuvimos conocimiento de ese proyecto y que el PIT - CNT lo apoya. De hecho, el representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social fue uno de los impulsores de la iniciativa, por lo cual en este tema ratificamos lo planteado por el Ministerio.

Entonces, estamos solicitando que se proceda en forma rápida, en la medida de sus posibilidades, a los efectos de que podamos aplicar estas modificaciones en la próxima elección, que sería en marzo del año que viene.

El otro aspecto del que queríamos hablar tiene que ver con una modificación de la Ley Nº 16.241, que determina la forma de elegir el representante de los trabajadores en el Directorio del Banco de Previsión Social. A nadie escapa que la Constitución establece que los Directores Sociales deben ser electos en las tres condiciones. Pero lo cierto es que el PIT-CNT es una central única y tiene la representación de todos los trabajadores. En ese entendido, pensamos que debiera ser la Central la que eligiera el representante de los trabajadores en el Directorio del Banco.

La Ley Nº 16.241 prevé la elección directa del representante tomando una opción con respecto a lo que maneja la Constitución, que es que sea electo, pero no necesariamente en forma directa. En nuestra opinión la Ley Nº 17.294 que se dictó en el año 2001 puede ser una opción con respecto a los trabajadores, pero debiera derogarse el artículo 3º que establece que esas modificaciones operarían solamente para la elección del 2001 y la elección directa regiría para el 2006. A nuestro juicio esto es lo que debería modificarse y esa modificación podría operarse de dos maneras. Una de ellas es derogando el artículo 3º, pero de esa manera incorporamos el tema de las empresas que quedarían en situación de poder hacer la designación en forma directa, aunque si no se ponen de acuerdo pueden hacerlo mediante sus organizaciones sindicales. Este no es un tema de la Central, puesto que el PIT-CNT reivindica únicamente la situación para el caso de los trabajadores. La otra alternativa sería la modificación del artículo 1º de la Ley Nº 16.241, incorporando un inciso mediante el cual se permita la elección por parte de la Central Sindical en el caso del representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde informar a nuestros invitados que cuando una delegación comparece ante la Comisión, es escuchada y, si es necesario, se le hacen preguntas. En concreto, este tema ya se ha planteado en otra oportunidad de manera que, si no han habido preguntas es porque los señores Senadores están al tanto de dicha situación.

SEÑORA OIZ.- Quisiera hacer un comentario. Tal como lo planteamos, esta propuesta admite dos soluciones: por la vía de la derogación de un artículo o por su modificación. Por tal razón, nosotros podríamos traer una propuesta de redacción del artículo. Pensamos que si se tiene en cuenta nuestra idea se podrá llegar a una mejor solución.

Quedamos a las órdenes y esperamos que nuestra propuesta sea aceptada por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nuestros visitantes quieren aportar algún material, pueden entregarlo a la Secretaría de la Comisión en cualquier momento. Posteriormente, se deliberará acerca del alcance del asunto.

En nombre de los integrantes de la Comisión, les agradecemos la visita.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 47 minutos)